

La nueva Ley Pyme

La Ley 27.264 tiene como finalidad ordenar el mercado de la oferta –los productores– a través de premiar con varios beneficios a quienes operan sin incurrir en la informalidad. ¿Qué prevé y qué no prevé este ‘Programa de Recuperación productiva’? Lo invitamos a analizarlo en detalle.

Hace algunos meses se puso en marcha la Ley 27.264 –también conocida como ‘Ley Pyme’– que abarca, entre otros sectores, al de la producción de leche. Seguramente son muchas las incógnitas que se plantean por parte de los productores

sobre los alcances de esta ley. Básicamente se trata de un instrumento cuya finalidad es ordenar el mercado de la oferta, léase productores. Y ello a través de premiar con varios beneficios a quienes operan sin incurrir en la informalidad, que la-

mentablemente es una porción muy importante de este sector. A grandes rasgos, la estrategia del Gobierno es entonces aliviar la presión fiscal, pudiendo utilizar el Impuesto al cheque para el pago del Impuesto a las ganancias. Se prevé, además, la posibi-

lidad de extender a 90 días el pago del IVA y se brinda la posibilidad de acceder a créditos a tasas preferenciales. Ahora bien, teniendo en cuenta la situación actual de gran parte de las empresas lecheras, considero que el título asignado como ‘Ley de Recuperación productiva’ excede los objetivos que ésta pueda lograr, ya que la situación de las empresas se debe a un cúmulo mucho mayor de variables a las que contempla la ley. Sobre sus posibles efectos, se abre también un signo de pregunta. La previsión realizada por las autoridades del Ministerio de Agricultura acerca

de que este instrumento permitiría un crecimiento del 4,5 por ciento anual en la producción de leche choca contra los resultados que vienen marcando las estadísticas de hace unos cuantos años, durante los cuales la producción en el mejor de los casos se mantuvo, pero en varios otros –y el pasado reciente lo confirma– se retrocedió. No hubo entonces avance alguno en esa serie considerada. En algunos casos por motivos climáticos y en otros, sin ser excluyente, por la baja rentabilidad que representaba el negocio del tambo. De modo que pensar que se invertirá de la noche a la mañana esa

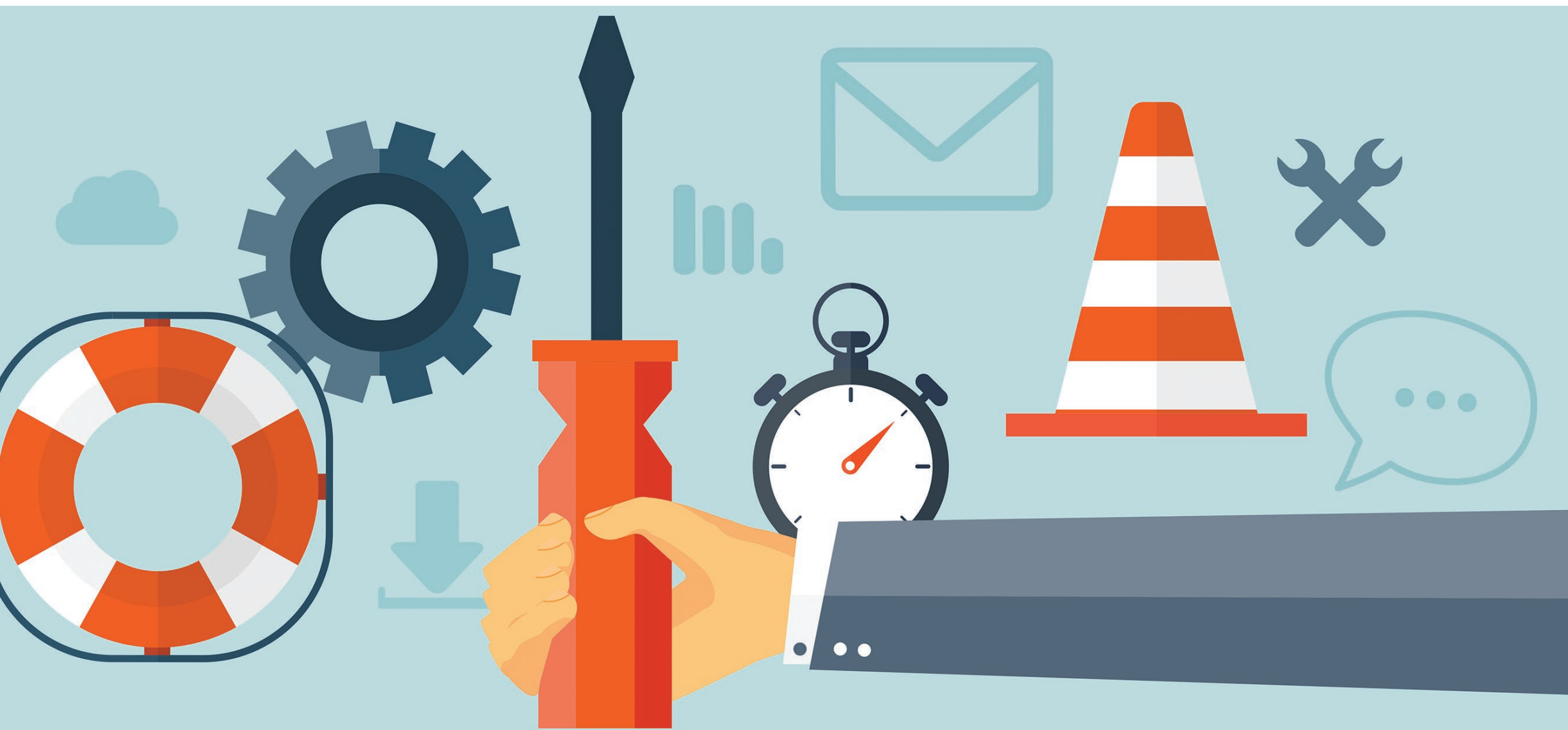
EL TÍTULO DE ‘LEY DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA’ EXCEDE LOS OBJETIVOS QUE ÉSTA PUEDA LOGRAR, YA QUE LA SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS SE DEBE A UN CÚMULO MUCHO MAYOR DE VARIABLES A LAS QUE CONTEMPLA LA LEY.

tendencia sostenida sólo por la aplicación de una ley, suena a ilusorio. Algunas otras preguntas seguramente estarán rondando entre los productores por estas horas. Por ello, también es importante tener en cuenta lo que no está previsto en la ley. Traducido significa que no están contemplados subsidios no reintegrables, ni créditos a tasa 0 (cero), ni exención de impuestos, ni tampoco refinanciación de deudas... todas ellas medidas que varias veces han sido reclamadas por el sector de la producción como forma de salir del brete en el que se encuentran muchas empresas.

Algunas reflexiones

Entonces:

- Es conveniente no crear falsas expectativas. Si usted pensaba que esta ley le asegurará un precio o una renta mínima, de referencia o lo que sea para los próximos meses, lamento decirle que está equivocado. Y no lo hará no por sus limitaciones, sino porque simplemente no fue pensada para ese objetivo.
- Seamos francos, **los problemas que persisten en la cadena láctea respecto a las inequidades en la participación de varios de sus protagonistas (sobre todos los de base, los productores) y la falta de transparencia no se solucionarán con una ley de pymes.** Hace falta, en todo caso, la participación, el consenso y la buena voluntad de todos los eslabones involucrados.
- Probablemente va a seguir teniendo vigencia el viejo adagio que dice: “Cuando falta leche, entonces vale; y cuando sobra, se derrumba el precio”. Cuestión de oferta y demanda.



ACTUALIDAD

**LOS PROBLEMAS QUE
PERSISTEN EN LA CADENA
RESPECTO A LAS INEQUIDADES
EN LA PARTICIPACIÓN DE VARIOS
DE SUS PROTAGONISTAS Y LA
FALTA DE TRANSPARENCIA
NO SE SOLUCIONARÁN CON
UNA LEY DE PYMES.**

Si espera que le garantice aportes no reintegrables, es decir subsidios a la producción, de nuevo, la cosa no va por ese lado.

• Pasando a la parte positiva: su efecto puede ser de gran impacto en la empresa tambera. Está básicamente pensada para aliviar en forma importante la presión impositiva (que no es poca actualmente), favorecer las inversiones (incluyendo la compra de hacienda de pedree y PPC) y facilitar el acceso al crédito a tasas convenientes, como herramientas para favorecer el crecimiento del sector. Pero eso de la mano de regularizar el mercado, es decir combatir la “informalidad” (algo no menor en este ambiente), premiando a los que trabajan en blanco. De modo que informales abstenerse, o en todo caso regularizar su situación. Usted sabe a qué me refiero... a buen entendedor, pocas palabras. Ponga en la balanza lo que gana y lo que pierde al no trabajar en blanco.

• No rige para las compras de hacienda que no sea de pedree o pura registrada, y que no es poca.

Si su empresa viene en una situación complicada —en todos sus posibles matices, desde los más leves hasta los más serios, sea por motivos externos (inundaciones por ejemplo) o internos (de los que poco se habla)—, sepa que éste no es el instrumento que va a resolver todos sus problemas porque no es mágica ni milagrosa (no es la Ley “Mandrake”, ni creo que nunca llegue

a aparecer una ley con esas características). Lo que necesita, en todo caso, es conocer en detalle los números de su empresa y encarar las estrategias para salir de la crisis. Le toca a usted y a nadie más.

• Tengo mis reservas en cuanto a alcanzar el objetivo planteado por las autoridades del Ministerio acerca de lograr un crecimiento del 4,5 por ciento anual en la lechería... y no por ser pesimista, sino porque hay múltiples factores que influyen en este mercado, tanto internos como externos. Y si uno mira la historia, el caso de Argentina en las últimas décadas no es precisamente un ejemplo de crecimiento ni mucho menos. Pero veremos qué sucede con el paso del tiempo, como dice el refrán: “En la cancha se ven los pingos”.

• Y para conocer con lujo de detalles todos los beneficios que puede aportarle esta medida, **le sugiero lo siguiente: siéntelo con tiempo a su contador y que le explique todas las estrategias que pueden adoptarse en su empresa aprovechando esta ley. Nadie mejor que él puede asesorarlo en este tema.**

• En el sector tambero hay todo un abanico de situaciones: desde quienes ya se han inscripto y están aprovechando los beneficios que brinda esta herramienta, hasta los que no tienen la menor idea de qué se trata, además de los escépticos que no faltan. De modo que todavía queda mucha tarea de difusión por realizar, y una de las formas más eficaces es el boca a boca, el que usted puede llevar a cabo en el sector.

• Eso sí, sería importante elaborar un presupuesto financiero detallado, por el hecho de que extender por 90 días el plazo de pago del IVA, tomar a cuenta de ganancias el Impuesto al cheque y parte de las inversiones, e incluso gestionar un crédito, implica diseñar una “ingeniería” de recursos a futuro. De modo de no encontrarse más adelante con sorpresas desagradable

Qué es

Busca aliviar la presión fiscal, pudiendo utilizar el Impuesto al cheque para el pago del Impuesto a las ganancias. Se prevé, además, la posibilidad de extender a 90 días el pago del IVA y de acceder a créditos a tasas preferenciales.

Qué no es

No están contemplados subsidios no reintegrables, ni créditos a tasa 0, ni exención de impuestos, ni refinanciación de deudas... todas ellas medidas que varias veces han sido reclamadas por el sector de la producción.

al no haber organizado la estrategia de aplicación de los beneficios que brinda la ley, y que el remedio termine siendo peor que la enfermedad...

• Y ya sobre el final, las preguntas que se plantean: ¿Esto es todo lo que el Gobierno puede hacer por la lechería? Apelando a términos matemáticos, le diría que es “condición necesaria pero no suficiente”. Es el inicio en todo caso. ¿Qué grado de adhesión llegará a tener? ¿Logrará esta ley simplificar todo el papelerío y la burocracia que enfrentan hoy los productores agropecuarios, o terminará siendo una enésima ley con poco impacto en el sector? ¿Potenciará al sector lácteo? ¿Traerá lo que su nombre enuncia, una recuperación productiva? Solamente el tiempo, de la mano de los resultados obtenidos, lo dirá...

**PENSAR QUE SE
INVERTIRÁ DE LA NOCHE A
LA MAÑANA LA TENDENCIA
EN LA PRODUCCIÓN SÓLO POR
LA APLICACIÓN DE UNA LEY,
SUENA A ILUSORIO.**



Ing. Agr. Félix Fares

Docente en la carrera de Administración Rural de la UTN y desde hace veinte años, consultor de empresas agropecuarias.